



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 392

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 443, PRESENTADA POR DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 07616170, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 102 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FERNANDO LANATA EN REPRESENTACION DE ANA MASSA VIUDA DE MORTOLA A FAVOR DE: JULIAN LEVANO**, CON FECHA 18 DE MAYO DE 1917, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LIZANDRO T. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 136 AL 138, DEL TOMO I DEL BIENIO 1917 - 1918, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROGER PERCY TALLA CONDEZO** CON DNI. N° 07616170, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS BALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:33:42-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



Ciento treinta y cinco.



car de Puntos Departamentales. Visto buen-
Delamonde. Se cleró a instrumento público.
la minuta presentada sin objeción al-
guna después de haber cumplido lo
dispuesto por los artículos treinta y seis al qua-
rentesimo inclusive de la Ley del Notariado,
de lo que doy fe, e instruido los otorgantes
del contenido y resultados de esta escritura, se
ratificaron y firmaron en los testigos don Con-
rado Cortez y don Martín López, que reúnen los
requisitos exigidos por el artículo cincuenta de
la misma Ley, ante mí, don fe.

A ruego de Gregorio Carbajal Manuel Abanto
que no sabe firmar.

Blas Carbajal

Martín López

En este día
Tomás Carbajal

Ante mí
Luz María Trujillo

Carajal

Quince ciento dos.

Compra-venta. Don Fernando Lamata en representación de la
señora Ana Measa viuda de Múrtola y don Julián Le-
nora. En Chunchu Alto a diez y ocho de Mayo
de mil novecientos diez y siete, ante el No-
tario comparecieron, de una parte, don Fer-
nando Lamata, natural de Italia, doctor, co-
merciante, en representación de la señora Ana
Measa viuda, de Múrtola, según el po-
der, que se inserta, y de la otra, don Ju-

Se da fe en
público.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:09:59-0500



hán Lirans, peruanos, indígena, casados, ambos
mayores de edad y vecinos de esta ciudad,
instruidos en el idioma castellano y hábiles
para contratar y a quienes como a los testigo
que han solicitado y que se capacitan
al final de esta escritura, doy fe que son
así; y dijeron que elevan a escritura pública
el contrato de compra-venta a que se re-
fiere la minuta del tenor siguiente: Tenor
Notario: Dirás extendió una escritura
de compra-venta que yo Fernando Lirans
en representación de la señora Ana Ma-
rion viuda de Morán, otorgó a favor de
don Julián Lirans, por la cual le transfiere
en absoluto el dominio de un terreno
que mi mandante adquirió por compra
que hizo a Manuel Lirans, por escritura
celebrada ante el Notario don José C.
Mañón en siete de Octubre de mil nove-
cientos cines, y cuyo terreno está situado
en el pago de Tilpa zona del 'Guallabó'
de este valle; mide dos mil metros cuadra-
dos de extensión; y linda, por el Norte,
Sud y Poniente, con terrenos del compra-
dor, y por el Oriente, con los de Cirilo Li-
rans. El precio en que hago esta ven-
ta es, doscientos soles de plata, que don
Julián Lirans me ha entregado a mi satis-
facción y que reconozco como justo precio
de este predio, por lo que en nombre de

Ciento treinta y siete.



La señora viuda de Mórtila, remite el
 derecho de reclamar por lesión, dentro de
 entregado, y por cualquier otra causa que
 deviniera este contrato, que comprende
 la venta del indicado terreno con sus der-
 echos de agua, usos y servidumbres sin limi-
 tación alguna. - Do Julián Lavino recepto es-
 ta venta. - Usted señor Notario formulee
 el contrato con arreglo a ley. - Chincha, Al-
 ta, Mayo diez y ocho de mil novecien-
 tos diez y siete. - Por poder Ana M. viuda
 de Mórtila. - J. Lavino. - Julián Lavino. Cer-
 tificado de pago de Alcabala de Enagua-
 riones, número sesenta y cuatro mil, cuatrocien-
 tos cuarenta y ocho. - El señor Licandro J.
 Alva ha pagado la cantidad de cuatro
 soles por el (dos por ciento sobre el ca-
 pital de doscientos soles con que está gra-
 vado conforme a la ley de la materia el
 contrato de compra-venta que se le da, don
 Fernando Lavino por poder de don Ana
 M. viuda de Mórtila son don Julián
 Lavino, según minuta, de esta fecha. -
 Chincha Alta, a diez y ocho de Mayo de
 mil novecientos diez y siete. - Compañía
 Reaudadora de Impuestos. - Carlos Alva. -
 Auxiliar de Rentas Departamentales. - Cristo-
 balino. - Belandier. - Institución, de po-
 der, otorgada por la señora Ana M. -
 son viuda de Mórtila a don Julio D.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:10:10-0500

11

Da Siim, en favor de don Fernando Lan-
ta. En Chincha Alta, a 15 de noviembre de Abril
de mil novecientos diez y seis, ante el Notario
y testigos que al final se expresan,
fue presente don Pablo A. Da Siim, natu-
ral de Laena y vecino de esta Provincia, pasa-
do, comerciante, mayor de edad, instruido en el
idioma castellano y legalmente capaz para
contratar, a quien de conocer, doy fe y di-
jo: que habiendo uso de la facultad en-
terredida en la escritura de poder que
le tiene otorgado la señora Ana Maccon
viuda de Morote en veinte de Mayo de
mil novecientos doce por ante el Notario
de esta ciudad don Lorenzo J. Allen, para
en sustituirle en todas sus partes a fa-
vor de don Fernando Lanta para que
lo ejerza con las mismas facultades
que se le tienen conferidas. Así lo dijo.
otorg. y firmó con los testigos don Pe-
dro Alvarado y don Juan Oliveri, ma-
yores de edad, de esta vecindad, de que
doy fe. P. A. Da Siim. Juan Oliveri
Pedro Alvarado. Ante mí Juan Herme-
neta Hernández Notario. En sello. Se
elevó a instrumento público la minuta
primera sin alteración alguna des-
pués de haber cumplido lo dispu-
sto por los artículos treintiocho al, cua-
renta y noventa y uno de la Ley del Notario



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 14:10:17-0500

Ciento treinta y ocho.



riado, de lo que doy fe a' instancias de los
interesados del contenido y resultados de es-
ta averiguación, se ratificaron y firmaron con
los testigos don Ernesto Ortiz y don
Martín López, mayores de edad, de esta ciudad, con-
tando, doy fe.
pp. Ana M. Vela de Montaña Julián Lavanga
F. Lavanga

Martín López

Antoni

Ernesto Ortiz

Ernesto

Número ciento tres.

Compra-venta. Don Fernando Lavanga, en representación
de la señora Ana Massa viuda de Montaña a' don
Gerardo Ortiz para don Claudio Magallanes. En Chin-
cha Alta a' diez y nueve de Mayo de mil
novecientos diez y siete: ante el Notario
comisionario, de una parte don Fernan-
do Lavanga natural del Reyno, católico, comen-
tante, que procede en representación de la señora
Ana Massa viuda de Montaña, según el
poder (que presenta; y de la otra, don
Gerardo Ortiz, peruano, indiano, casado,
por su propio derecho; ambos mayores
de edad y vecinos de esta ciudad,
instruidos en el idioma castellano y sa-
ber por sus antepasados y a' quienes como a'
los testigos que han solicitado y que

Se dio fe en la
ciudad de Chincha
Mayo 22 del 1917

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 14:10:29-0500